



DECRETO ALCALDICIO N° 892.

CHEPICA, 16 JUN 2020

Hoy se decretó lo que sigue :

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El D.F.L. N° 173 – 19.321 de fecha 27 de septiembre de 1994, que establece la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Chépica.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 816, del 28 de mayo de 2020, mediante el cual se aprueba el llamado a Concurso para proveer el cargo de Auxiliar, Grado 16° E.M. Planta Auxiliares, y en el mismo instrumento se aprueban las bases que registró el proceso concursable antes singularizado.
- 3.- Que, en el punto 5.- del Decreto Alcaldicio singularizado en el CONSIDERANDO 2.- anterior, se nombró a los integrantes del Comité de Selección del Concurso singularizado en la especie, el cual quedó conformado de la siguiente forma :
  - 5.-Nómbrese miembros de la comisión Seleccionadora del concurso a los siguientes Funcionarios:
    - Geissy Rojas Contreras, Directivo, Grado 8°,E. M .
    - Karina Angel Viedma, Directora de Administración y Finanzas, Grado 8°, E. M.
    - Jaime Andrés Zúñiga Tobar, Director de Obras Municipales, Grado 8° E.M.
- 4.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19° de la N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para los FF.MM., establece que : *“El concurso será preparado y realizado por un comité de selección, conformado por el Jefe o Encargado del Personal y por quienes integran la junta a quien le corresponda calificar al titular del cargo vacante, con excepción del representante del persona”.*
- 5.- Que, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 32° de la Ley 18.883, *“Las Juntas Calificadoras estarán compuestas, en cada Municipio, por los tres funcionarios de más alto nivel jerárquico, con excepción del Alcalde y el Juez de Policía Local, y por un representante del personal elegido por éste”*
- 6.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 11° del Reglamento de Concursos Públicos, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.980, del 14 de septiembre de 2017, establece que: *“El concurso será preparado y realizado por un Comité de Selección, conformado por el Jefe de Personal, y demás disposiciones establecidas en el artículo 19° de la Ley 18.883”.*
- 7.- Que, de acuerdo a la Planta de Personal de este municipio, contenida en el D.F.L. 173-19.321, de 1994, a la fecha, le corresponde integrar la Junta Calificadora al Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas y la Directivo Genérico, Grado 8° de la Planta Directivos, además la Jefa de Personal.
- 8.- Que, doña Geissy Rojas Contreras, Directivo, Grado 8° E.M., Planta Directivos, se encuentra haciendo uso de Cuarentena preventiva con ocasión del COVID - 19.
- 9.- La necesidad de modificar la constitución del Comité de Selección Selección para proveer el cargo de Auxiliar, Grado 16° E.M., Planta Auxiliares.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley No. 19.880, sobre Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Lo consagrado en los artículo 19° de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Lo dispuesto en la Resolución N° 6, D.O. 29.03.2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite toma razón en materias de Personal; La Resolución N° 7, D.O. 29.03.2019, de la Contraloría General de la República, Fija Normas sobre el Trámite de Toma de Razón; El Decreto Alcaldicio N° 846, del 23.04.2020, mediante el cual asume el cargo de Alcalde don Patricio Cepeda Santibañez; y lo consagrado en los incisos cuarto y final del artículo 12°, artículos 40°, 41°, 56° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- **MODIFICASE** la constitución del Comité de Selección del Concurso Público para proveer el cargo vacante Auxiliar Grado 16°, Planta Auxiliares, según Decreto Alcaldicio N° 816, del 28.05.2020, quedando conformado de la siguiente manera :
  - **Luis Díaz Acuña, Administrado Municipal, Grado 8° E.M., Planta Directivos.**
  - **Karina Ángel Viedma, D.A.F., Grado 8° E.M., Planta Directivos.**
  - **Jaime Zúñiga Tobar, D.O.M., Grado 8° E.M., Planta Directivos.**
  - **Macarena Donoso Díaz, Jefa de RR.HH., Grado 11° E.M., Planta Jefaturas.**
- 2.- **Notifíquese** de lo dispuesto en el presente Decreto a cada uno de los funcionarios precedentemente individualizados, acompañando copia íntegra de este instrumento.
- 3.- Incorpórese copia del presente decreto alcaldicio en la carpeta del concurso singularizado en la especie.
- 4.- Remítase copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Unidad de Recursos Humanos para su conocimiento y fines.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**WILSON DUARTE RABELLO**  
Secretario Municipal  
Ministro de Fe



**PATRICIO CEPEDA SANTIBAÑEZ**  
Alcalde

**PCS/WDR.**

**Distribución :**

- Indicada.
- Archivo Oficina de Partes.

